

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA Plaza de San José, 1 (Córdoba)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA EL DIA 6 DE MAYO DE 2.010.

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

- D. Francisco Paniagua Molina (PSOE)
 Concejales
- D. Francisco J. Palma Varo (PSOE)
- D. Francisco Juan Martín Romero (PSOE)
- D. José Rodríguez Montero (PSOE)
- D^a. M^a. del Carmen Cabezas Zurera (PSOE)
- D. José Antonio Montesinos Rosa (PSOE)
- Da. Manuela Navarro Jarabo (PSOE)
- Da Ma del Carmen Toro Solano (PSOE)
- D^a M^a. Dolores Prieto Castro (IU)
- D. Antonio Maestre Ballesteros (IU)
- D. José Ma. Reyes Prieto (PA)
- D. Antonio Romero Ruíz (PA)
- D. Antonio Zurera Cañadillas (UPAN)
- D. Francisco Cejas Moreno (UPAN)
- D^a. Margarita Lucena Sampedro (PP) Secretario General
- D. Joaquín Alonso Varo

Ausentes (con excusa)

- D. Ricardo Llamas León (IU)
- D^a M^a del Carmen Ruíz Sierra (IU)

ORDEN DEL DIA

PARTE RESOLUTIVA

- 1.- Aprobación del proyecto de obra AEPSA/2010: Obras de Adecuación calles Eras, Vicente Romero y Moriles (01/2010).
- 2.- Aprobación del proyecto de obra AEPSA/2010: Obras de Adecuación Calle Santa Brígida (02/2010).
- 3.- Aprobación del proyecto de obra AEPSA/2010: Obras de Arreglos en la Plaza de Abastos (03/2010).
- 4.- Aprobación del proyecto generador de empleo estable 2010: Obras de Recuperación Estructuras Medievales Sector Meridional del Castillo de Aguilar de la Frontera (04/2010).
- 5.- Adjudicación Provisional, si procede, del contrato administrativo de gestión de servicios públicos consistente en la prestación del servicio de ayuda a

domicilio en Aguilar de la Frontera durante el año 2010.

6.- Resolución acerca de la documentación presentada por la UTE JÍCARSA/FRONTEVILLA en relación con la adjudicación del contrato de obras "Adecuación Urbana, Acondicionamiento y Mejora de la Travesía N-331 en Aguilar de la Frontera".

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de la ciudad de Aguilar de la Frontera, siendo las veinte horas y diez minutos del día seis de mayo de dos mil diez, se reúne el Pleno de este Ilustre Ayuntamiento, presidido por el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, D. Francisco Paniagua Molina para celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria, a la que asisten los Sres. Concejales que en la parte

superior se indican, y asistidos del Secretario General de esta Corporación, D. Joaquín Alonso Varo, que da fe de la sesión.

Acto seguido por el Sr. Alcalde-Presidente se declara abierta la sesión, pasándose a deliberar sobre los asuntos que integran el Orden del día, que son los siguientes:

1.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE OBRA AEPSA/2010: OBRAS DE ADECUACIÓN CALLES ERAS, VICENTE ROMERO Y MORILES (01/2010).

El Sr. Zurera Cañadillas manifestó su total apoyo a la inclusión de esta obra dentro del Plan AEPSA del presente año, dado que en diversas ocasiones su grupo había puesto de manifiesto la necesidad de proceder a reparar las mismas.

En el mismo sentido se manifestó el portavoz de IU que señalo que la presente obra ha sido incluida en el Programa AEPSA a iniciativa de IU.

El resto de los portavoces se limitaron a manifestar su conformidad con la propuesta.

A continuación se procedió a la votación, aprobándose, por unanimidad de los concejales presentes el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el siguiente proyecto de obra a incluir dentro del Plan A.E.P.S.A. 2010, redactado por el Arquitecto Técnico Municipal D. Antonio Criado Molina:

DENOMINACION DE LA OBRA	PRESUPUESTO	MANO DE OBRA	MATERIALES
OBRAS DE ADECUACIÓN CALLES ERAS, VICENTE ROMERO Y MORILES (Nº 01/2010)	581.865,82 €	402.084,67 €	179.781,15 €

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Alcalde, para que en nombre y representación del Ayuntamiento, realice cuantas gestiones y firme los documentos que sean necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo, incluyendo las solicitudes que sean necesarias a fin de obtener la inclusión del presente proyecto en el programa A.E.P.S.A 2010 y las subvenciones correspondientes.

2.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE OBRA AEPSA/2010: OBRAS DE ADECUACIÓN CALLE SANTA BRÍGIDA (02/2010).

El Sr. Alcalde cedió la palabra a los distintos portavoces los cuales se limitaron a manifestar su conformidad con la propuesta, añadiendo el Portavoz de UPAN, Sr. Zurera Cañadillas que su grupo se felicitaba de la inclusión de esta obra, dado que en diversas ocasiones habían manifestado la necesidad de proceder a su arreglo.

A continuación se procedió a la votación, aprobándose, por unanimidad de los concejales presentes el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el siguiente proyecto de obra a incluir dentro del Plan A.E.P.S.A. 2010, redactado por el Arquitecto Técnico Municipal D. Antonio Criado Molina:

		MANO DE	
DENOMINACION DE LA OBRA	PRESUPUESTO	OBRA	MATERIALES
OBRAS DE ADECUACIÓN CALLE SANTA			
BRIGIDA (N° 02/2010)	218.132,30 €	140.705,25 €	77.427,05 €

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Alcalde, para que en nombre y representación del Ayuntamiento, realice cuantas gestiones y firme los documentos que sean necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo, incluyendo las solicitudes que sean necesarias a fin de obtener la inclusión del presente proyecto en el programa A.E.P.S.A 2010 y las subvenciones correspondientes.

3.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE OBRA AEPSA/2010: OBRAS DE ARREGLOS EN LA PLAZA DE ABASTOS (03/2010).

El Sr. Alcalde cedió la palabra a los distintos portavoces los cuales se limitaron a manifestar su conformidad con la propuesta.

A continuación se procedió a la votación, aprobándose, por unanimidad de los concejales presentes el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el siguiente proyecto de obra a incluir dentro del Plan A.E.P.S.A. 2010, redactado por el Arquitecto Técnico Municipal D. Antonio Criado Molina:

DENOMINACION DE LA OBRA	PRESUPUESTO	MANO DE OBRA	MATERIALES
OBRAS DE ARREGLOS PLAZA DE			
ABASTOS (Nº 03/2010)	222.783,48 €	143.483,94 €	79.299,54 €

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Alcalde, para que en nombre y representación del Ayuntamiento, realice cuantas gestiones y firme los documentos que sean necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo, incluyendo las solicitudes que sean necesarias a fin de obtener la inclusión del presente proyecto en el programa A.E.P.S.A 2010 y las subvenciones correspondientes.

4.- APROBACIÓN DEL PROYECTO GENERADOR DE EMPLEO ESTABLE 2010: OBRAS DE RECUPERACIÓN ESTRUCTURAS MEDIEVALES SECTOR MERIDIONAL DEL CASTILLO DE AGUILAR DE LA FRONTERA (04/2010).

El Sr. Alcalde cedió la palabra a los distintos portavoces los cuales se limitaron a manifestar su conformidad con la propuesta.

A continuación se procedió a la votación, aprobándose, por unanimidad de los concejales presentes el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el siguiente proyecto de obra a incluir dentro del Programa de Proyectos Generadores de Empleo Estable 2010, redactado por el Arquitecto Técnico Municipal D. Antonio Criado Molina:

		MANO DE	
DENOMINACION DE LA OBRA	PRESUPUESTO	OBRA	MATERIALES
OBRAS DE RECUPERACION			
ESTRUCTURAS MEDIEVALES SECTOR	178.870,55 €	127.764,75 €	51.105,80 €
MERIDIONAL DEL CASTILLO DE			
AGUILAR DE LA FRONTERA (Nº 04/2010)			

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Alcalde, para que en nombre y representación del Ayuntamiento, realice cuantas gestiones y firme los documentos que sean necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo, incluyendo las solicitudes que sean necesarias a fin de obtener la inclusión del presente proyecto en el Programa de Proyectos Generadores de Empleo Estable 2010 y las subvenciones correspondientes.

5.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS CONSISTENTE EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN AGUILAR DE LA FRONTERA DURANTE EL AÑO 2010.

Por el Sr. Alcalde se cedió la palabra a los distintos portavoces los cuales se limitaron a manifestar su conformidad con la propuesta, añadiendo el Portavoz de IU D. Antonio Maestre que el voto de su grupo sería favorable en la medida que la empresa adjudicataria era de Aguilar de la Frontera, si bien desde su grupo seguían defendiendo que la gestión de este servicio debía realizarse directamente por el Ayuntamiento y que por lo tanto

A continuación se procedió a la votación, aprobándose por unanimidad de los concejales presentes el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Adjudicar provisionalmente el contrato administrativo de gestión de servicios públicos consistente en la prestación del servicio de ayuda a domicilio en Aguilar de la Frontera en régimen de concesión, a favor de AGUILAR A DOMICILIO, SL. B-14787204.

El importe de la adjudicación asciende a un precio hora de once con veintiún (11,21) euros, sin iva, siendo el IVA repercutible, cero con setenta y nueve (0,79) euros.

El plazo de ejecución se fija desde su comienzo hasta el 31 de de diciembre.

Asimismo, en virtud de la oferta presentada, el adjudicatario se obliga expresamente a cumplir el resto de los compromisos asumidos en su oferta.

SEGUNDO.- Aprobar provisionalmente el gasto en cuantía máxima de ochocientos cincuenta mil ochenta (850.080,00) euros I.v.a. incluido, del presupuesto vigente.

TERCERO.- Notificar esta resolución a los licitadores, y publicar en el perfil del contratante de la página Web del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (www.aguilardelafrontera.es/servicios/contratacion.php).

- CUARTO.- Requerir expresamente al adjudicatario provisional para que, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a aquél de la publicación de esta adjudicación provisional en el perfil de contratante de este Ayuntamiento, aporte el documento que acredite haber constituido, en forma reglamentaria, la garantía definitiva por la cantidad de 39.723,37 euros, así como, en el supuesto de que no se haya aportado ya con la documentación general, aporte la siguiente documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones Tributarias y con la Seguridad Social:
- a) Certificación administrativa positiva de obligaciones Tributarias con el Estado.
- b) Certificación administrativa positiva de obligaciones Tributarias con la Junta de Andalucía.
- c) Certificación administrativa positiva de obligaciones Tributarias con el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera.
- d) Certificación administrativa positiva de obligaciones con la Seguridad Social.
- e) Alta referida al ejercicio corriente o último recibo del I.A.E., completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

De acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones que rigen la presente licitación y en el artículo 135.4 y 5 de la Ley de Contratos del Sector Público, no procederá la adjudicación definitiva del contrato al licitador que hubiere resultado adjudicatario provisional si éste no cumple las condiciones necesarias para ello, reseñadas en esta notificación.

- **QUINTO**.- Se delega expresamente en el Sr. Alcalde la elevación a definitiva de la presente adjudicación provisional, siempre que el adjudicatario haya presentado en plazo toda la documentación que le es requerida, cumpla el resto de los requisitos que le sean de aplicación y así se haga constar expresamente en informe emitido por el Sr. Secretario General de la Corporación.
- 6.- RESOLUCIÓN ACERCA DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA UTE JÍCARSA/FRONTEVILLA EN RELACIÓN CON LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS "ADECUACIÓN URBANA, ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LA TRAVESÍA N-331 EN AGUILAR DE LA FRONTERA".

Tomó la palabra el Sr. Zurera Cañadillas, Portavoz de UPAN, quien manifestó que no sabía como una cosa se podía complicar tanto, dijo que había un problema claro de gestión, y que había que estar más encima de esto, añadió que no quería poner sobre la mesa la profesionalidad de los trabajadores del Ayuntamiento, ni mucho menos, pero que los políticos tenían que estar más encima de la gestión, porque todo lo que estaba pasando con este asunto era increíble, y cada paso que se daba se volvía a poner en peligro esta inversión, manifestó que se iban a abstener porque no lo tenían claro y que además la gestión que el equipo de gobierno estaba realizando en este asunto era lamentable.

Seguidamente tomó la palabra el Portavoz del PA, Sr. Reyes Prieto, quien manifestó que su grupo lo único que deseaba era que hoy fuese la última vez que este asunto viniese al Pleno deseando que la obra empezase pronto y terminase pronto.

El Sr. Maestre Ballesteros, Portavoz de IU, tomó la palabra y manifestó que se abstendría de la misma manera que venía haciendo en este asunto en sesiones anteriores y deseó que esta fuese la última picota que tuviesen que padecer y que las obras den comienzo y se puedan concluir en el tiempo que tenían pactado.

Tomó la palabra el Sr. Palma Varo, Portavoz del PSOE, quien manifestó que también esperaba que esta fuese la última vez que tuviese que venir al Pleno, que él no hablaría de falta de profesionalidad de los trabajadores del Ayuntamiento, pero que tampoco hablaría de mala gestión, y pensaba que el tiempo que habían perdido era en bien de la seguridad de este Ayuntamiento y de las Corporaciones futuras para tener seguro que no se iba a pagar por las prisas consecuencias para nadie y que ellos eran los primeros interesados en que se pusieran en marcha las obras.

Abierto un segundo turno de intervención tomó la palabra la Portavoz del PP, Sra. Lucena Sampedro, quien manifestó que también esperaba que fuese la última vez que este asunto venía al Pleno. Finalmente añadió que su voto sería la abstención.

El Sr. Alcalde Presidente tomó la palabra y manifestó que lamentaba más que nadie, o igual que todo el mundo, pero que entendía que la responsabilidad estaba sobre sus espaldas y también lamentaba no poder pedirle a alguna empresa daños morales sobre su persona. Añadió que como había dicho el portavoz de su grupo los pasos que se habían dado eran seguros en cuanto al problema que se origina en julio que no iba a entrar a debatirlo porque ya estaba lo suficientemente dicho, que si ocurría algo el responsable era el Alcalde y si había un error por parte de los trabajadores él lo asumía como suyo.

A continuación se procedió a la votación, aprobándose por ocho votos a favor (PSOE), siete abstenciones (IU, PA, UPAN y PP) y cero votos en contra la siguiente proposición de la Alcaldía:

"Visto el escrito presentado por D. Jerónimo Jiménez Cortes el día 28 de abril de 2010 (NRE 4001) en el que, en nombre y representación de la UTE formada por JIMENEZ Y CARMONA S.A. y CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS

FRONTEVILLA S.A., (en adelante la UTE), realiza una serie de manifestaciones que pueden sistematizarse de la siguiente forma:

- 1.- Que el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera adjudico provisionalmente el contrato de obras consistente en la "Adecuación Urbana, Acondicionamiento y Mejora de la Travesía N-331 en Aguilar de la Frontera (Córdoba)" a la UTE por el representada.
- 2.- Que posteriormente el Ayuntamiento declaró decaída la adjudicación a favor de la UTE, adjudicando provisionalmente el referido contrato a la UTE formada por las empresas CANVAL EMPRESA CONSTRUCTORA SL. CON NIF B-14-030.720, MONTEALTO INFRAESTRUCTURAS SLU con NIF B-14.624.555, y EXCAVACIONES CAYBA S.A. con NIF B-41.671.666.
- 3.- Que contra dicho acuerdo la UTE presentó el día 30/03/2010 Recurso de Reposición, en el que además se solicitaba la suspensión de la ejecución del acto recurrido.
- 4.- Que el Ayuntamiento volvió a publicar el día 26 de abril de 2010 y por dos veces, en el Perfil del Contratante la adjudicación provisional a favor de la UTE por lo que se debe entender estimado el recurso de reposición interpuesto, por lo que aportan la documentación necesaria para proceder a la adjudicación definitiva a favor de la UTE.
- 5.- Que el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera procedió a eliminar dicha publicación del perfil del contratante y a publicar la adjudicación provisional a favor de la UTE "TRAVESIA N-331 EN AGUILAR DE LA FRONTERA (CORDOBA)".
- 6.- Considerando que dicha modificación constituye una revocación de la estimación del recurso por vías de hecho y sin las más mínimas garantías procedimentales, solicitan que se vuelva a publicar la adjudicación a favor de la UTE y se declare la estimación del recurso interpuesto, solicitando subsidiariamente que se anule el procedimiento de adjudicación del contrato.

Considerando que el órgano de contratación, único competente para resolver el recurso planteado por la UTE, no se pronunció sobre el mismo hasta el día 29 de abril de 2010, desestimando el mismo.

Considerando que el hecho denunciado en el escrito de la UTE (publicación en el perfil del contratante el día 26 de abril de la adjudicación provisional a favor de la UTE) constituye un evidente error de hecho tal y como resulta del informe emitido por el Técnico de Administración General D. Rafael Rincón García y por la responsable de informática del Ayuntamiento Doña Herminia Llamas Morales.

Por ello, y lamentando los problemas e inconvenientes que dicho error ha podido ocasionar a la UTE, he de concluir que dicho error carece de relevancia jurídica por lo que no procede la estimación de los solicitado en dicho escrito.

En base a lo anterior el Pleno Municipal adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Desestimar las peticiones contenidas en el escrito presentado por D. Jerónimo Jiménez Cortes el día 28 de abril de 2010 (NRE 4001) en nombre y representación de la UTE formada por JIMENEZ Y CARMONA S.A. y CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS FRONTEVILLA S.A., al entender que los

hechos denunciados en el mismo constituyen un error de hecho sin relevancia jurídica y que el recurso de reposición interpuesto fue desestimado por acuerdo plenario de 29 de abril de 2010.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.

Por lo que no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente, siendo las veinte horas y treinta y dos minutos del día de su comienzo, extendiéndose de la misma la presente acta, de la que yo, el Secretario General, certifico.

V°. B°. El Alcalde,



